"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA"

Adenda No 1/12 al Contrato No 116/11

El MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con C.I. Nº 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada el **"CONTRATANTE"**, por una parte, y la firma **ÑE E COOP LTDA,** domiciliada en Itapuá y Transchaco, Asunción, Republica del Paraguay; representada por la Sra. Laura Marín, con RUC Nº 80039219-1, en su carácter de Representante Legal; el que en adelante se llamará la **"CONTRATADA" o "PROVEEDOR"**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato No 116/11 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA"**, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas con Contrato Abierto Plurianual y en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios- CP1800/OC-PR, adjudicado por Resolución MAG No 2.303/11; en base a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES

El 14 de Noviembre del año 2011 se suscribió el contrato Nº 116/2011, en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCION Y DIFUSION DEL PROGRAMA"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **ÑEE COOP LTDA**, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual y adjudicado por Resolución MAG No 2.303/11.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 1341/12, autorizándose la suscripción de una adenda al contrato 116/11.-
---

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 116/11, referente al numeral 3, quedando la misma redactada de la siguiente forma: ----------

<u>VIGENCIA DEL CONTRATO.-</u>

3. El plazo de vigencia de este Contrato comenzará desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

ÑE'ÉCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1873/06
Inscrip. Nº 1033/06 - RUC 80039219-1

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 28 de Diciembre de 2012.----------

PROVEEDOR
ÑEE COOP LTDA
SRA. LAURA MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE
DINCAP – MAG
LIC. PEDRO FRETES LLANES
DIRECTOR GENERAL

ÑE'ÊCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1876/06
Inscrip. Nº 1033/06 - RUC 80039219-1